



En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 nueve horas del 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Escuela Judicial, ubicada en avenida Luis Donald Colosio 305, colonia ISSSTE, edificio "B", quinto piso, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Presidente del Comité, licenciado José Alfredo Salazar Hernández, Secretario Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina, licenciada Laura Elena Monsiváis Morales, Juez Especializada en Órdenes de Protección de Emergencia y Preventivas en Favor de las Mujeres y de Procedimientos No Controvertidos, contador público José Gabriel González López, Contralor del Poder Judicial del Estado, licenciado Dionisio Piña Niño, Director Jurídico, licenciado Alfonso Martínez Martínez, Director del Archivo Judicial, Ingeniero Moisés Alejandro Caballero, Subdirector del Área de Tecnologías de la Información y licenciada Kandy Aurora Padrón Rivera, secretaria de actas.

En términos de los artículos 24, fracción I y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo la sesión ordinaria a la que se convocó, bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **Instalación de la sesión y declaración de validez.**
2. **Aprobación del orden del día.**
3. **Asuntos del orden del día.**

a) Presentación del proyecto de homologación de sistemas en cuanto a los reportes de elaboración de sentencias por parte de los Secretarios de Estudio y Cuenta a la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento y a la Unidad de Transparencia.

#### 4. **Asuntos generales**

1. **Instalación de la sesión y declaración de validez.** Instalados en el acto, se toma lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité, se declara válida la sesión y, en consecuencia, todos los acuerdos que en ella se tomen.

2. **Aprobación del orden del día.** El Presidente del Comité de Transparencia presenta a consideración de los integrantes, el orden del día, aprobándose en los términos asentados.

#### 3. **Asuntos del orden del día.**

a) Presentación del proyecto de homologación de sistemas en cuanto a los reportes de elaboración de sentencias por parte de los Secretarios de Estudio y Cuenta a la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento y a la Unidad de Transparencia. –

En uso de la voz, el Presidente del Comité refiere que en la resolución emitida en el amparo en revisión 271/2020 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se analizó la reforma al artículo 73, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el trece de agosto de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, en la que se prevé que los sujetos obligados, Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, ya que éstas constituyen información relevante y beneficiosa para la sociedad y contribuyen a que los ciudadanos puedan tener conocimiento de las actividades llevadas a cabo por sus tribunales y dar seguimiento al desempeño que

tienen los funcionarios judiciales, a quienes se les ha depositado la alta responsabilidad de impartir justicia.

Además, el Presidente del Comité comenta que el Acuerdo General Octavo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, establece la obligatoriedad del envío del informe estadístico mensual, y en particular, el artículo séptimo, señala que todos los órganos jurisdiccionales deben enviar el informe mensual de los negocios que ante ellos se tramiten, directamente a la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento, vía electrónica o manualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al periodo mensual que se informe.

De igual manera, expone que es importante hacer alusión a la reforma que se dio al artículo 146 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el jueves veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, en edición extraordinaria, en la que se impuso la obligación a los secretarios de estudio y cuenta de elaborar las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

Una vez analizado y deliberado el presente asunto, los integrantes del Comité emiten el siguiente **ACUERDO**: Que el licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Presidente del Comité, presente una propuesta de modificación al artículo 146 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura para adicionar un párrafo en el que se señale que los secretarios de estudio y cuenta tendrán un término de cinco días hábiles posteriores al mes en el que se dicte la sentencia, para reportar las versiones públicas de las sentencias, en el entendido de que posterior a ese plazo, se contabilizará en el mes en el que se reporte, siendo la siguiente: "La publicación de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, deberá realizarse en los sistemas electrónicos habilitados, debiendo realizarse dentro del término de cinco días hábiles, del mes inmediato posterior a la fecha en la cual se haya emitido. Fuera de este plazo será incluida en el mes que transcurre".

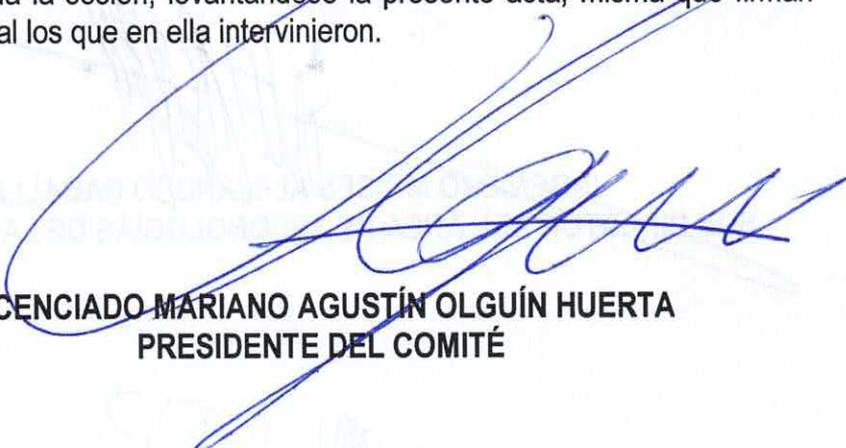
#### 4. Asuntos generales

En uso de la voz, el ingeniero Moisés Alejandro Caballero, expone las discrepancias que existen en los datos reportados para las estadísticas judiciales, entre lo publicado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento, los datos entregados a INEGI, los difundidos en el informe anual, los solicitados extraordinariamente por la ONU, CONATRIB, AMIJ, MÉXICO EVALÚA, diversas asociaciones civiles, solicitudes de acceso a la información, entre otros. Existiendo diferencias en los periodos y fechas de corte para el conteo de datos, además de las discrepancias en los criterios de clasificación de datos, aunado a que no existe un proceso de cotejo, ni una metodología común para contar, ya que se tiene diversidad de fuentes y criterios, y no se tiene un procedimiento de verificación de las diferentes estadísticas.

Por ello, propone en que se envíen las sentencias en versión pública al sistema SDS, a través de los sistemas SIGEJUPE, SICEE y SIGEL, en el cual, sólo se publicarán las sentencias que se dictaron en el mes inmediato anterior, asegurando que exista una concordancia entre el número de sentencias reportadas a la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento y las que se publican en las plataformas de Transparencia.

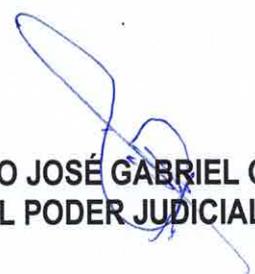
Una vez analizado y deliberado el presente asunto, los integrantes del Comité emiten el siguiente **ACUERDO**: Se establecen las 9:00 nueve horas del próximo viernes veintidós de marzo para llevar a cabo la reunión en la que el ingeniero Moisés Alejandro Caballero presente las modificaciones a los sistemas para su posterior liberación.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:00 diez horas del día de la fecha, se declara terminada la sesión, levantándose la presente acta, misma que firman para constancia legal los que en ella intervinieron.



**LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**JUEZ LAURA ELENA MONSIVÁIS MORALES**  
**JUEZ ESPECIALIZADA EN ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y**  
**PREVENTIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE PROCEDIMIENTOS NO**  
**CONTROVERTIDOS**



**CONTADOR PÚBLICO JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



**LICENCIADO JOSE ALFREDO SALAZAR HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA**



**LICENCIADO DIONISIO PIÑA NIÑO**  
**DIRECTOR JURÍDICO**



LICENCIADO ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DEL ARCHIVO JUDICIAL



INGENIERO MOISÉS ALEJANDRO CABALLERO  
SUB DIRECTOR DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



LICENCIADA KANDY AURORA PADRÓN RIVERA  
SECRETARIA DE ACTAS

La presente hoja forma parte del acta de sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, de fecha 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. - - - - -